



## PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

CÓDIGO:	P-DIF-INF-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	1 de 5

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA  María Estela Flores Tamez Directora de Infancia y Familia	RÚBRICA  José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

#### I. OBJETIVO

Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes disminuyan o erradiquen la práctica del trabajo infantil mediante acciones preventivas y el acceso a los servicios de salud y bienestar, educación, desarrollo, entorno familiar protector y habilidades para la vida.

#### II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### III. DEFINICIONES

**NNA.** Niñas, niños y adolescentes.

**PAPTI.** Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil.

#### IV. COMPETENCIAS

- **Responsable del PAPTI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**
  - Recibir el reporte de la/el NNA en riesgo de trabajo infantil y gira instrucción para el abordaje amable de la/el NNA.
  - Canalizar a la/el NNA a la Institución correspondiente. si no cumplen con los criterios de ingreso.
- **Personal operativo del PAPTI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**
  - Abordar el punto del reporte y realizar la ficha de contacto.
  - Acordar la visita domiciliaria en conjunto con el área de Trabajo Social.



## PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

CÓDIGO:	P-DIF-INF-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	2 de 5

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- **Profesional en trabajo social del PAPTI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**
  - Realizar visita domiciliaria exhortando el ingreso de la/el NNA a las actividades de Casa Club del PAPTI.
  - Informar los requisitos para ingreso.
  - Orientar y dar apoyo en el trámite de documentos.
  - Integrar el expediente y registrar a la persona usuaria (NNA) en las actividades.
  - Realizar visitas de seguimiento a la persona usuaria (NNA).

## V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

### A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
- Convenio N°182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de Trabajo Infantil.
- Convenio N°138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo.

### B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal del Trabajo.
- Programa Nacional para prevenir y erradicar el Trabajo Infantil y proteger a los Adolescentes trabajadores en edad permitida.

### C. NIVEL ESTATAL

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León.

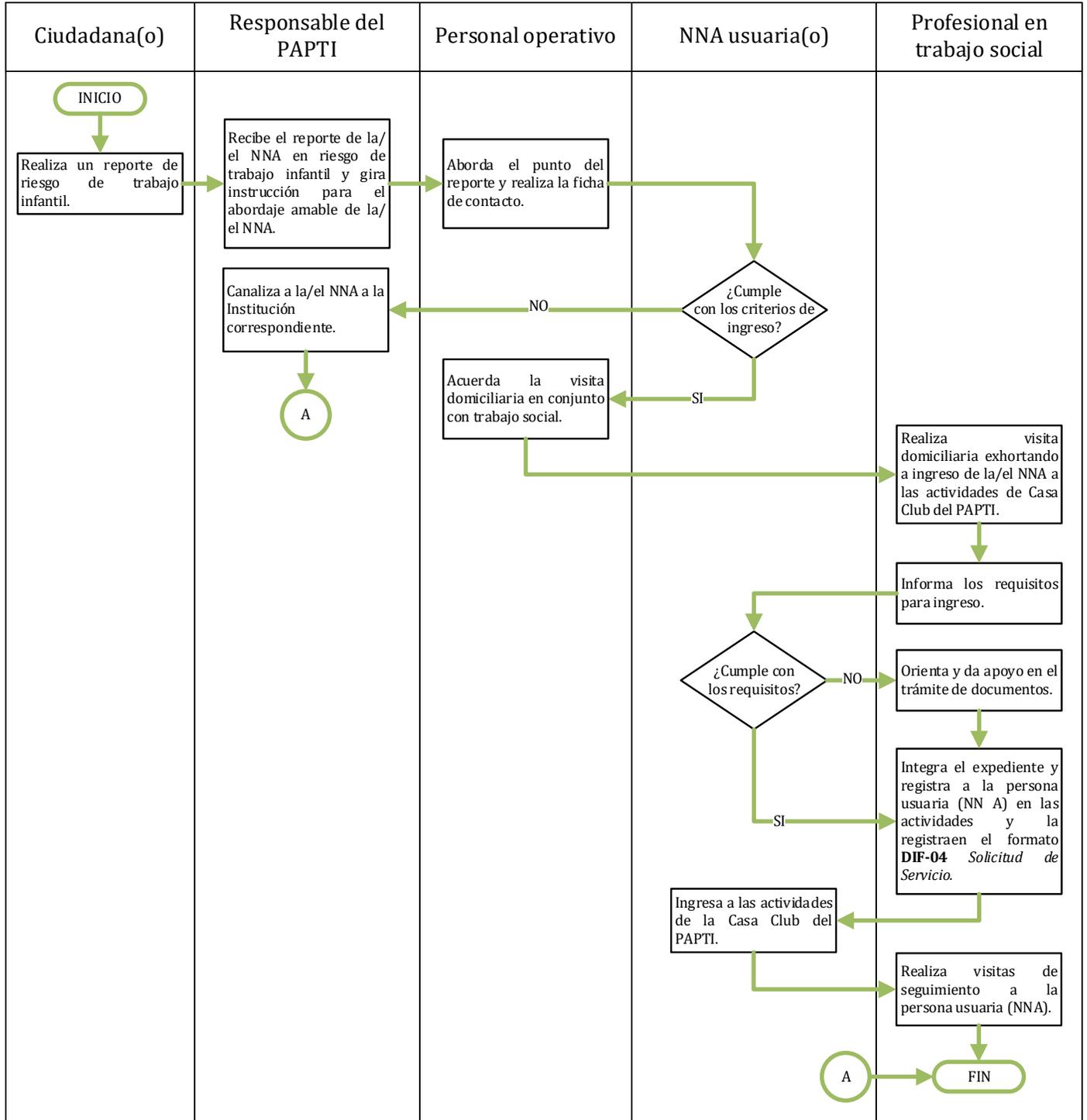


# PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-DIF-INF-03</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>17/04/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 5</b>

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

### VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

CÓDIGO:	P-DIF-INF-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	4 de 5

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona ciudadana realiza un reporte de riesgo de trabajo infantil.
- 7.2. La persona responsable del PAPTI recibe el reporte de NNA en riesgo de trabajo infantil y gira instrucción para el abordaje amable de la/el NNA.
- 7.3. El personal operativo aborda el punto del reporte y realiza la ficha de contacto.
- 7.4. Si no cumple con los criterios de ingreso, la persona responsable del PAPTI canaliza a la/el NNA a la Institución correspondiente y finaliza el proceso.
- 7.5. Si cumple con los criterios de ingreso, el personal operativo acuerda la visita domiciliaria en conjunto con trabajo social.
- 7.6. La persona profesional en Trabajo Social realiza visita domiciliaria exhortando el ingreso de la/el NNA a las actividades de Casa Club del PAPTI.
- 7.7. La persona profesional en Trabajo Social informa los requisitos para ingreso, si la persona usuaria no cumple con los requisitos, la persona profesional en Trabajo Social, orienta y da apoyo en el trámite de documentos.
- 7.8. La persona profesional en Trabajo Social integra el expediente y registra a la persona usuaria (NNA) en las actividades.
- 7.9. La persona profesional en Trabajo Social registra los datos de la persona usuaria (NNA) en el formato **DIF-04 Solicitud de Servicio**, con el aviso de privacidad.
- 7.10. La persona usuaria (NNA) ingresa a las actividades de la Casa Club del PAPTI.
- 7.11. La persona profesional en Trabajo Social realiza visitas de seguimiento a la persona usuaria (NNA) y finaliza el proceso.

**Nota:** El plazo máximo de resolución del trámite y/o servicio es de inmediato.

#### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **DIF-04 Solicitud de Servicio.**

#### IX. ANEXOS

- Trámite de Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil.

Ingresar al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difinf202203>



**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y  
PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-DIF-INF-03</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>17/04/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 5</b>

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**X. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>
01	28/02/19	Creación del procedimiento.
02	17/04/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-DIF-IFF-02 a P-DIF-INF-03.